



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 44481

SANTIAGO, 20 JUL 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante el Oficio Reservado N° 1044 de 29 de junio de 2010, de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, se informó que el extranjero **Nigel TURNER**, de nacionalidad británica, fue detenido en Inglaterra el pasado 27 de abril de 2010 bajo sospecha de haber traficado a un niño romano al Reino Unido por razones de explotación de niños y, actualmente, se encuentra libre bajo licencia de la policía británica, existiendo antecedentes de la Agencia Contra el Crimen Serio y Organizado del Reino Unido que tendría intenciones de ingresar al país con el objeto de perpetrar delitos de abuso sexual y tráfico de personas; **b)** Que, consta en el Oficio Reservado ya citado que el extranjero arribó al Aeropuerto Internacional "Arturo Merino Benítez" el día 26 de junio del presente, por lo que Policía Internacional ha impedido su ingreso de propia iniciativa, en virtud del artículo 29 del Reglamento de Extranjería, procediéndose a reembarcar al extranjero en esa misma fecha; **c)** Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 2 y 3 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 26 N° 2 y 3, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Nigel TURNER**, de nacionalidad británica, pasaporte N° 085090296.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CDH / GCH / LCS
Distribución:
Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu).
Depto. Extranjería y Migración

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION